



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 10 AGO. 2000

RES. H. N° 782 - 00

EXPTE. N° 4.595/99.-

VISTO:

El pedido elevado por el estudiante de la Carrera de Antropología-Plan 1992, Alejandro Blas Maté, LU.N° 702.247, en el que solicita exención de correlatividad para promocionar la asignatura "Antropología Política (AS)", durante el período lectivo 1999; y

CONSIDERANDO:

Que Departamento Alumnos, ha informado sobre la situación curricular del recurrente;

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Antropología, aconseja hacer lugar a lo solicitado, debido a la discontinuidad en el dictado de la materia Organización Social;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 259/99, aconseja hacer lugar a lo solicitado por el alumno Alejandro Maté, teniendo en cuenta el informe de la Escuela de Antropología y el informe de Departamento Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR exención de correlatividad, solicitado por el estudiante de la Carrera de Antropología-Plan 1992, Alejandro Blas Maté, LU.N° 702.247, para promocionar la asignatura "Antropología Política (AS)", durante el período lectivo 1999.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR al alumno interesado, Escuela de Antropología, Departamento Alumnos y C.U.E.H.

fl.

Prof. LILIA FANNY PEREZ de AREVALO
VICE-DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES



Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PINEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES